

**BASES PROCESO DE SELECCIÓN**  
**Unidad Judicial**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO**

<b>Institución</b>	Universidad de Chile
<b>Unidad</b>	Dirección Jurídica - Rectoría
<b>Cargo</b>	Egresado(a) de Derecho – Unidad Judicial
<b>N° de vacantes</b>	1
<b>Estamento</b>	Administrativo
<b>Calidad contractual</b>	Contrata inicial por tres meses sujeta a desempeño
<b>Jornada</b>	33 horas semanales
<b>Remuneración bruta</b>	\$700.000.-
<b>Ciudad</b>	Santiago

**2. PERFIL DEL CARGO**

Objetivo del cargo	Participar en la elaboración de actuaciones y gestiones en los procesos judiciales en los que intervenga o tenga interés la Universidad de Chile, en diversas materias y ante todo tipo tribunales, según los requerimientos de la Jefatura, la planificación establecida y la normativa vigente.
Principales funciones	<p>Informar respecto del estado de tramitación y del resultado de los procedimientos judiciales que se le indiquen.</p> <p>Redactar y revisar los escritos judiciales que le encargue la jefatura. Confeccionar minutas e informes en materias jurídico-judiciales.</p> <p>Preparar propuestas de oficios o presentaciones que le asigne la jefatura.</p> <p>Proponer a la jefatura acciones concretas respecto de aquellos casos que tome conocimiento, a fin de resguardar el correcto y oportuno proceder de la Universidad.</p> <p>Cumplir la función de actuario(a) en procedimientos disciplinarios. Colaborar en todas aquellas tareas que le asigne la jefatura.</p>
Formación educacional	Egresado(a) de Derecho.

Competencias	<p>Precisión, capacidad para responder en forma oportuna y adecuada a distintas personas y equipos de trabajo, cumpliendo en los tiempos predeterminados y con los recursos disponibles.</p> <p>Disposición, buen trato y disponibilidad, capacidad para adecuarse a los cambios.</p> <p>Integridad, capacidad para trabajar bajo presión en el cumplimiento de metas y plazos.</p> <p>Compromiso, autocontrol, capacidad de trabajo individual y en equipo.</p> <p>Comprensión de la estructura y funcionamiento de una universidad pública compleja.</p> <p>Disposición y habilidad para responder a situaciones emergentes en el ámbito del derecho de manera inmediata.</p>
--------------	---

### 3. REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE POSTULACIÓN

#### 3.1. Requisitos generales

Los (las) postulantes deberán cumplir con los requisitos generales señalados en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo y no estar afecto(a) a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

#### 3.2. Requisitos específicos

Asimismo, deberán cumplir con los requisitos específicos para el cargo respectivo, indicados en el Decreto Universitario N°4116, de 18 de diciembre de 1990, esto es, poseer licencia de enseñanza media.

### 4. PROCESO DE POSTULACIÓN

Para formalizar la postulación, las personas interesadas deberán hacerlo a través de la plataforma dispuesta, accediendo al formulario correspondiente para adjuntar sus antecedentes curriculares y aquellos que acrediten experiencia laboral como procurador, cuyo enlace y única vía de postulación es:

Formulario de postulación: <https://forms.gle/d4wYLeAAMTWrUo8y5>

**El proceso de postulación se iniciará el lunes 12 de diciembre y finalizará el 19 de diciembre del año 2022.**

El envío de la postulación implicará que quienes participan en el proceso de selección declaran conocer y aceptar en forma íntegra las presentes bases y condiciones de este proceso.

Una vez remitida la postulación el (la) postulante no podrá modificar la información antes señalada. No serán admisibles las postulaciones efectuadas vía correo electrónico o por otros medios.

Una vez finalizado el plazo de postulación, no se recibirán nuevas postulaciones.

Todas las comunicaciones que se deban efectuar a los (las) postulantes durante el desarrollo del proceso de selección se remitirán al correo electrónico registrado al momento de postular.

## **5. PROCESO DE EVALUACIÓN**

El proceso de evaluación se realizará de forma sucesiva, por lo que los resultados de una etapa determinarán el paso a las etapas siguientes. Los (las) postulantes que no obtengan el puntaje mínimo en alguna de las etapas o no la aprueben, de acuerdo con las condiciones de cada una, indicados en estas bases y en su tabla de asignación de puntajes, estarán imposibilitados(as) de continuar en el proceso de selección.

Todas las etapas del proceso se realizarán en la ciudad de Santiago o mediante medios electrónicos. Los eventuales gastos en que incurran los (las) postulantes, como aquellos medios electrónicos necesarios para participar en el proceso, son de su exclusiva responsabilidad y no podrán ser imputados a la Institución.

El Comité de Selección estará integrado por el Jefe de la Unidad Judicial y por dos abogados(as) designados(as) por la Directora Jurídica.

Cualquier observación o alcance a los resultados de alguna etapa del proceso de selección deberá formularse por correo electrónico [direccionjuridica.rectoria@uchile.cl](mailto:direccionjuridica.rectoria@uchile.cl), dentro de las 24 horas siguientes a la comunicación de los respectivos resultados, para su resolución por el Comité de Selección.

### **5.1 Etapa I. Evaluación de requisitos generales y específicos**

Esta etapa consiste en la evaluación del cumplimiento de los requisitos de postulación indicados en los numerales 3.1 y 3.2, a partir de la información contenida en los antecedentes curriculares ingresados por los (las) postulantes al formulario respectivo.

Esta etapa no contempla puntaje asociado, por lo que sólo habilita o inhabilita al (a la) postulante para pasar a la siguiente etapa.

## 5.2 Etapa II. Evaluación Técnica

El miércoles 21 de diciembre, en horario por definir, se realizará una Evaluación Técnica a todos(as) los (las) postulantes habilitados(as), a objeto de estimar el nivel de conocimientos y habilidades, en conformidad a lo requerido en el Perfil de Cargo. Para ello se utilizará una prueba escrita, que se rendirá mediante medios electrónicos, diseñada específicamente para considerar todos o algunos de los siguientes elementos:

- Estatuto e historia de la Universidad de Chile.
- Ley de Universidades Estatales.
- Bases Generales de la Administración del Estado.
- Conceptos básicos de derecho civil y constitucional.
- Tramitación y fallo de recursos de protección.
- Derecho procesal civil, penal y laboral.
- Disposiciones del Código del Trabajo aplicables a organismos del Estado.

Esta prueba se rendirá mediante mecanismos electrónicos a distancia, que se informarán en una comunicación que se remitirá el día martes 20 de diciembre a los (las) postulantes.

En virtud de esta prueba, los (las) postulantes obtendrán una calificación en una escala de 1,0 a 7,0.

Aprobarán esta etapa los (las) postulantes que hubieren obtenido las cinco más altas calificaciones en la prueba.

La no rendición de la prueba en la oportunidad indicada o el haber obtenido una nota que no se ubique dentro de las cinco más altas calificaciones, inhabilitará al (a la) postulante para pasar a la siguiente etapa.

Esta etapa contempla puntaje asociado, conforme la tabla respectiva.

## 5.3 Etapa III. Evaluación Curricular, de Formación Educacional y Experiencia Laboral

Esta etapa consiste en la revisión y evaluación de los antecedentes de formación educacional de los (las) postulantes y de los antecedentes que acrediten su experiencia laboral como procurador(a), acompañados al momento de la postulación, considerando los factores de la tabla respectiva.

La evaluación de los factores o subfactores respectivos en esta etapa sólo se realizará considerando aquello que se encuentre debidamente acreditado mediante las fuentes o los antecedentes indicados precedentemente, asignando puntajes de acuerdo a los criterios detallados en la Tabla del numeral 5.6, según el Subfactor o Factor correspondiente.

Los (las) postulantes que no hayan acompañado su documentación al momento de la postulación, no aprobarán esta etapa. Tampoco aquellos que no obtengan el puntaje mínimo en el Factor respectivo.

Los (las) postulantes que pasen a la etapa posterior serán notificados oportunamente del día, hora y lugar de la entrevista ante el Comité de Selección.

#### **5.4 Etapa IV. Apreciación Global del (de la) candidato(a)**

El Comité de Selección entrevistará a aquellos candidatos(as) cuyos hubieren superado la etapa anterior. Cada uno (una) de los (las) integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado(a) con una nota entre 0 y 40 puntos, de acuerdo a la apreciación global de competencias y conocimientos del (de la) postulante respectivo(a). Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por los (las) postulantes, dividiéndose por el número de evaluadores.

Los (las) postulantes que obtengan menos de 25 puntos en este factor no aprobarán esta etapa.

Los (las) postulantes que pasen a la etapa posterior serán notificados oportunamente del día, hora y lugar para la Evaluación Psicolaboral.

#### **5.5 Etapa V. Evaluación Psicolaboral**

Esta etapa, a cargo de un (una) profesional del área, identifica motivaciones, aspectos de personalidad, nivel de desarrollo de cada competencia, fortalezas y áreas de mejora, para determinar el grado de adecuación psicolaboral al puesto. Los (las) postulantes cuya evaluación lo (la) defina como no recomendable para el cargo no aprobarán esta etapa.

#### **5.6 Cierre de la fase de la evaluación y confección de nómina de postulantes elegibles**

Una vez finalizado el proceso de evaluación se presentará a la Directora Jurídica, en su calidad la autoridad llamada a efectuar el nombramiento, una terna con los (las) candidatos(as) que, habiendo aprobado todas las etapas, hayan obtenido los puntajes más altos, para que dentro de

aquellos(as) pueda proceder a la designación del cargo respectivo. No obstante, la Directora Jurídica podrá declarar desierto el proceso si estima que ninguno de los postulantes de la nómina resulta idóneos para el cargo. La nómina se elaborará conforme a los siguientes criterios de asignación de puntajes:

Etapa	Criterio de Evaluación	Puntaje	Puntaje Máximo o Factor	Puntaje Mínimo Aprobación
Etapa II Evaluación Técnica	Postulante obtuvo el más alto puntaje	15	15	3
	Postulante obtuvo el 2° más alto puntaje	12		
	Postulante obtuvo el 3° más alto puntaje	10		
	Postulante obtuvo el 4° más alto puntaje	7		
	Postulante obtuvo el 5° más alto puntaje o inferior	3		
Etapa III Formación Educativa	Egresado(a) de Derecho de una universidad con acreditación institucional vigente de 7 años, según Ley N°20.129, y sin título de abogado(a).	20	20	5
	Egresado(a) de Derecho de una universidad con acreditación institucional vigente de 4 a 6 años, según Ley N°20.129, y sin título de abogado(a).	10		
	Egresado(a) de Derecho de una universidad con acreditación institucional vigente menor a 4 años, según Ley N°20.129, y sin título de abogado(a).	8		
	Egresado(a) de Derecho de una universidad sin acreditación institucional vigente, según Ley N°20.129, o egresado (a) de Derecho de cualquier institución con título de abogado(a).	5		
Etapa III Experiencia Laboral	Uno o más años de experiencia como procurador (a)	25	25	0
	Seis meses a un año de experiencia como procurador (a)	20		
	Menos de seis meses de experiencia como procurador (a)	15		
	Sin experiencia como procurador(a)	0		
Etapa IV Apreciación Global por parte del Comité	Promedio de la apreciación global de competencias y conocimientos a partir de la entrevista ante el Comité de Selección	0 a 40	40	25

12 de diciembre 2022.